



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 181 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

15 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-011108-001, que contiene el Memorandum N° 720-2023-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 219-2023-DE-HEVES de fecha 14.09.23, de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2023-DE-HEVES de fecha 14.09.23, se designó temporalmente, al Eco. Anderson Junior SILVA CORDOVA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N°720-2023-DE-HEVES de fecha 15.09.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone dar término a la designación temporal del Eco. Anderson Junior SILVA CORDOVA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutivo, designando a la Eco. Ruth Rocio MORENO GALARRETA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 15 de Setiembre del 2023;

Que, en atención al Informe N° 098-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23 y el Memorandum N° 720-2023-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Eco. Ruth Rocio MORENO GALARRETA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose dar término a la designación temporal del Eco. Anderson Junior SILVA CORDOVA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia, designar a la Eco. Ruth Roció MORENO GALARRETA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Y. RAMÍREZ J.



L. MARTÍNEZ V.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la designación temporal del Eco. Anderson Junior SILVA CORDOVA en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 176-2023-DE-HEVES de fecha 14.09.23.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Eco. Ruth Roció MORENO GALARRETA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 15 de Setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YRRJ/LOM/SDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
CMP. 12553 RNE. 4766
DIRECTOR DE HOSPITALS